ACUERDO NUMERO 026
(Noviembre 28 de 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN EL AÑO 2016"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, el artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer y actualizar a partir de la vigencia del presente Acuerdo los factores de aporte solidario para financiar parcialmente los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Municipio de Pasto, de la siguiente manera:

1.- **SUJETO ACTIVO:** El sujeto activo de los aportes solidarios será el Municipio de Pasto, destinado a subsidiar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3.

La facturación, recaudo y administración de los recursos provenientes de los aportes solidarios se podrán hacer a través de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto – EMPOPASTO S.A. E.S.P. o quien haga sus veces.

2.- **SUJETOS PASIVOS:** Los aportes solidarios de que trata el presente acuerdo se aplicarán a los usuarios de los usos residenciales estratos 5 y 6, y las clases de uso industrial y comercial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado del Municipio de Pasto.

3.- **HECHO GENERADOR:** Los aportes solidarios se causarán por la clasificación de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los estratos de uso residencial 5, 6 y uso comercial e industrial del Municipio de Pasto.

4.- **BASE GRAVABLE:** Los aportes solidarios se liquidan con base en el costo medio de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, el cual se cobra al estrato 4 de uso residencial.

5.- **PORCENTAJES:** Los porcentajes de los aportes solidarios serán los siguientes:

FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS				
ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	SOBREPRECIO DEL CARGO FIJO	SOBREPRECIO DEL CARGO VARIABLE	SOBREPRECIO DEL CARGO FIJO	SOBREPRECIO DEL CARGO VARIABLE
Estrato 5	50%	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%	60%
Industrial	30%	30%	30%	30%
Comercial	50%	50%	50%	50%

ARTICULO SEGUNDO: Porcentajes de subsidio. Los porcentajes de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Pasto, de los Estratos 1, 2 y 3 a aplicar en la vigencia fiscal 2016, son los siguientes:

PORCENTAJE DE SUBSIDIO PARA CARGO FIJO Y CARRGO VARIABLE		
VIGENCIA 2016		
ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
Estrato 1	45%	45%
Estrato 2	35%	35%
Estrato 3	2%	2%

ARTICULO TERCERO: El Municipio de Pasto deberá incluir cada año, en el proyecto de acuerdo de presupuesto, la partida correspondiente a los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con cargo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1°) de Enero del 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015).

HAROLD MAURICIO ROSERO PAZ
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Continuación Acuerdo No. 026 del 28 de Noviembre de 2015

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 026 del 28 de Noviembre de 2015, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 20 de Noviembre de 2015, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 24 de Noviembre, continúa el 26 y 27 de Noviembre de 2015 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 28 de Noviembre de 2015, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil quince (2015)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena